

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4794 del 05 de Diciembre del 2019"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En Nombre y representación de la NACIÓN,- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la ley 962 de 2005, con relación a la racionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevara la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial"

Que mediante Resolución No. **4794** del **05 de Diciembre del 2019**, se reconoció y ordeno el pago de una **Sustitución de Pensión de Jubilación**, a los beneficiarios del docente: **JOSE DEL CARMEN CASTILLO OROZCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7.957.866**, por valor de: \$ **2.846.545.00**, a partir del **26/3/2016** por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **NACIONALIZADO, FUENTE DE RECURSO SITUADO FISCAL, PRESUPUESTO LEY 91**.

- Que este Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

- Que existe error en el contenido del acto administrativo precitado respecto a la representante del menor: **EYLEEN SARAY CANTILLO SOLARTE** en la Sustitución de Pensión de Jubilación Resolución No. **4794** del **05 de Diciembre del 2019**.

- Que en consecuencia se procede por medio del presente acto administrativo a subsanar este error, aclarando la **Resolución No. 4794** del **05 de Diciembre del 2019**, indicando que la representación de la menor **EYLEEN SARAY CANTILLO SOLARTE**, le corresponde a la sra. **PATRICIA DEL CARMEN SOLARTE CABRERA CC No. 1.086.135.356**, que figura como madre de la menor.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone "**Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, **de transcripción o de omisión de palabras**. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto,



№ 0125

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4794 del 05 de Diciembre del 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal presentado en la Resolución No. **4794** del **05** de **Diciembre** del **2019**, de los beneficiarios de la **Sustitución de Pensión de Jubilación**, del docente: **JOSE DEL CARMEN CASTILLO OROZCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7.957.866**, indicando que la representación de la menor: **EYLEEN SARAY CANTILLO SOLARTE**, le corresponde a la sra. **PATRICIA DEL CARMEN SOLARTE CABRERA CC No. 1.086.135.356**, que figura como madre de la menor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución **4794** del **05** de **Diciembre** del **2019**, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de la vía gubernativa, por tanto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Turbaco,

09 ENE 2020


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación del Departamento de
Bolívar


DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS
Departamento Jurídico


NESTOR EDUARDO RAMIREZ CAMARGO
Coordinador FPSM

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Elaboro: Jacqueline Pico M Sec. F.P:S.M